

SALTA 27 FEB 2015

RESOLUCION N° **572**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 0120046-268940/2014-Q

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la implementación de carreras de formación docente y técnica en unidades educativas dependientes de la misma, a partir del periodo lectivo 2015, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de atender adecuadamente la demanda de formación de docentes y técnicos en la zona de influencia de los institutos que se mencionan en la parte dispositiva de la presente,

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General del Nivel informan que la implementación de las carreras de formación docente es con diseños jurisdiccionales, los cuales recuperan los aportes que enmarcan los Lineamientos Curriculares para la Formación Docente Inicial, acordados por la Resolución 24/07, según sus Anexos I y II, y las Resoluciones ampliatorias 14/08 y 83/09, todas emitidas por el Consejo Federal de Educación,

Que, asimismo, señalan que los respectivos diseños fueron elaborados a partir de un diagnóstico de los perfiles formativos de los profesorado de Nivel Secundario, acorde a las nuevas exigencias de este, sobre un proceso de evaluación de los diferentes planes de estudios institucionales que se aplican hasta el periodo lectivo 2014 en las unidades educativas dependientes de la mencionada Dirección General, también en las experiencias formativas diversas y la demanda social de formación en el propio contexto educativo,

Que estos parámetros toman como marco, además principios derechos y garantías definidos en la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 7546,

Que por su parte, tales servicios técnicos expresan que la Tecnicatura cuya implementación se gestiona responde a una propuesta académica diseñada en el marco de las previsiones contenidas en la Resolución Ministerial N° 1710/07, que aprueba el procedimiento para la formulación, aprobación e implementación de los planes de estudios jurisdiccionales de Tecnicaturas Superiores en el ámbito de este Ministerio,



RESOLUCION N° **572**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 0120046-268940/2014 0

Que los servicios antes aludidos estiman oportuno dejar establecido que los institutos superiores que se consignan en la parte dispositiva de la presente deberán evaluar anualmente la conveniencia de continuar con la implementación de las carreras allí mencionadas, atento a la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia,

Que sin perjuicio de lo expuesto, y por idéntica razón, se estima pertinente establecer que este Ministerio se reserva la facultad de limitar su implementación,

Que por todo, se aconseja el dictado del acto administrativo de rigor mediante el cual se haga lugar a lo gestionado

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, a partir del periodo lectivo 2015, y por tres cohortes, la implementación de las carreras de formación docente que seguidamente se detallan en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior mencionadas a continuación, y con los diseños curriculares jurisdiccionales que en cada caso se mencionan

Unidad Educativa	Carrera	Diseño jurisdiccional a probado por
Instituto Superior de Formación Docente N° 6010 de Colonia Santa Rosa	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	Resolución Ministerial N° 510/14
Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6011 de Coronel Juan Sola - Morillo	Profesorado de Educación Inicial	Resolución Ministerial N° 537/09
Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6014 de El Tala Extension Aulica de El Jardín	Profesorado de Educación Primaria	Resolución Ministerial N° 538/09



///

572

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 0120046-268940/2014 0

Unidad Educativa	Carrera	Diseño jurisdiccional aprobado por
Instituto de Educación Superior N° 6019 de Joaquín V. González	Profesorado de Educación Física	Resolución Ministerial N° 018/10
Instituto de Enseñanza Superior N° 6 023 "Dr. Alfredo Loutaif" de San Ramon de la Nueva Oran	Profesorado de Educación Primaria	Resolución Ministerial N° 538/09
Instituto de Educación Superior N° 6047 de Cachi	Profesorado de Educación Física	Resolución Ministerial N° 018/10

ARTICULO 2°. Autorizar, a partir del periodo lectivo 2015, la implementación de la carrera técnica que seguidamente se detalla en la unidad educativa dependiente de la Dirección General de Educación Superior que se menciona y con el Plan de Estudios jurisdiccional que se especifica a continuación

Unidad Educativa	Carrera	Plan de Estudios jurisdiccional aprobado por
Instituto de Educación Superior N° 6051 de Molinos	Tecnicatura Superior en Soporte y Mantenimiento Informático	Resolución Ministerial N° 903/11

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que los establecimientos educativos citados en los dos artículos anteriores deberán evaluar anualmente la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa allí mencionada, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, al 30 de junio del año inmediato anterior

ARTÍCULO 4°. Disponer que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, y por idéntica razón, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación de las carreras citadas en los Artículos 1° y 2°

ARTICULO 5°. Comunicar insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C. H. N. Roberto Drib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta